

Desistimiento de solicitud de experto

Luis_Lozano@toyota.com

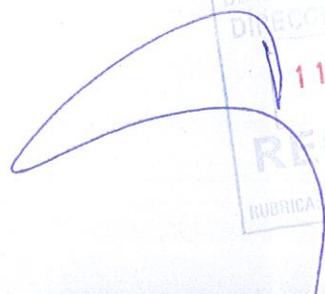
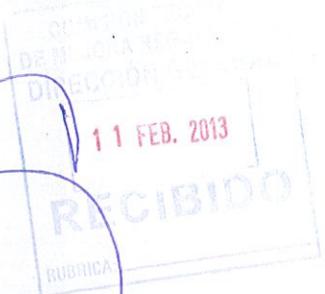
Enviado el: lunes, 11 de febrero de 2013 01:44 p.m.

Hasta: Cofemer Cofemer

Importancia: Alta

Datos adjuntos: Desistimiento experto.pdf (444 KB)

JCRL-ALUB
300300200



Luis F. Lozano Olivares

Toyota Motor Sales de México
Paseo de Tamarindos N° 400-B, Piso 5
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, Cuajimalpa de Morelos, México D.F.
Directo: (52 55) 9177 3577
Conmutador: (52 55) 9177 3500
Facsimile: (52 55) 9177 3505



La información contenida en esta comunicación es para uso exclusivo de la persona o entidad a quien está dirigida y otros autorizados a recibirla. Los datos personales que proporcione por esta vía podrán ser tratados por Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V., para efectos de prestarle nuestros servicios y transmitirlos a terceros para fines de mercadeo, entre otros. Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.toyota.com.mx.

The information contained in this e-mail is privileged and confidential, and is intended only for the use of the individual named above and others who have been specifically authorized to receive it.

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2013

COMISIÓN FEDERAL PARA LA MEJORA REGULATORIA.
COMISIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025 Piso 8
Colonia San Jerónimo Aculco
Delegación Magdalena Contreras
10400 México, Distrito Federal.

Asunto: Desistimiento de la solicitud de designación de un experto para evaluar las manifestaciones y correcciones formuladas a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente al anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012.

A quien corresponda:

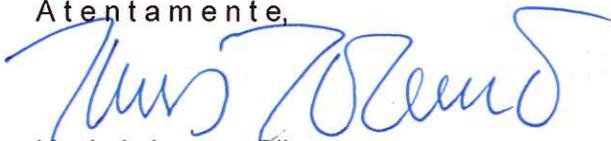
A través del oficio COFEME/12/2118, expedido por esa Comisión General de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria el 19 de julio de 2012, se solicitó a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ampliar y corregir la Manifestación de Impacto Regulatorio enviada el 5 de julio de 2012, a fin de determinar los costos y beneficios que significará la implementación del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana "PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012".

El 12 de noviembre de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales envió a esa Comisión la Manifestación de Impacto Regulatorio de Alto Impacto (21002), con la que supuestamente amplió y corrigió los renglones que en su momento fueron observados.

Toda vez que Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V., consideró en su momento que dicha Manifestación de Impacto Regulatorio resultaba defectuosa al no permitir determinar e identificar de manera correcta, los alcances y costos de implementación del anteproyecto sometido a consideración de esa Comisión, el 31 de octubre de 2012 solicitó la designación de un experto que realizara un análisis puntual y emitiera su opinión al respecto, coadyuvando con ello en aclarar aquellos puntos que se estimaban necesarios en términos de lo estipulado por el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En virtud de las modificaciones y adecuaciones realizadas en últimas fechas al PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, mi representada considera que en este momento no es necesaria la designación del experto al que nos hemos referido, de manera que solicitamos atentamente a esa Comisión tenernos por desistidos de la solicitud que fue previamente presentada.

Atentamente,



Lic. Luis Lozano Olivares

Representante Legal.